



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Resolución N° 305/2020

Acta N° 713

Fecha: 25/11/2020

Por la cual se aprueba el Mecanismo Procedimental para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Largo, Mediano y Corto Plazo de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 25 de noviembre del 2020.

Visto: El Memorándum DGPN N° 055/2020 de la Dirección General de Planificación del Rectorado de la UNE, en la que eleva la propuesta de Mecanismo Procedimental para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Largo, Mediano y Corto Plazo de la UNE, “y”

Considerando: Que, mediante el referido memorándum se presenta por intermedio del Rector, para la consideración del Consejo Superior Universitario el “Mecanismo Procedimental para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Largo, Mediano y Corto Plazo de la Universidad Nacional del Este”, y se adjunta el Acta de Reunión RPUNE N° 001/2020 y el proyecto de resolución pertinente.

Que, de conformidad al Acta de Reunión RPUNE N° 001/2020, de fecha 11 de noviembre de 2020, el Equipo Plan Estratégico Institucional de la Red de Planificación de la UNE, ha estudiado, analizado y aprobado (en su instancia técnica) el “Mecanismo Procedimental para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Largo, Mediano y Corto Plazo de la Universidad Nacional del Este”, de conformidad al “Capítulo 50 Reglamento de la Red de Planificación de la UNE del Reglamento General de la Universidad Nacional del Este”, que en su Artículo 5°, inciso c) establece: “Dar seguimiento a los mecanismos y/o procedimientos formales de evaluación del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este” y en el Inciso d) del mismo articulado dispone: “Colaborar con el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este”.

Que, el Artículo 79 de la “Constitución Nacional de la República del Paraguay” establece: La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.

Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.

Resolución del CSU N° 305/2020 - Página 1 de 14

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en su Artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades; por lo que en ese sentido se faculta plenamente a la Institución de Educación Superior de realizar actos pertinentes para el cumplimiento de sus fines.

Que la Ley N° 250/93, modificada por la Ley N° 4880/2013, establece en su Artículo 1° “La Universidad Nacional del Este es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se registró por la Ley N° 136/93 “DE UNIVERSIDADES” y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, por sus estatutos y reglamentos”.

Que la Ley N° 6524/2020, declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del Covid-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras.

Que, la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de Mayo de 2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015, actualiza el marco normativo del MECIP, proponiendo un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno.

Que, la Universidad Nacional del Este aspira a ser reconocida por la efectividad de la gestión de control y agente de cambio para la buena administración.

Que, la implementación y consolidación del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015, constituye una necesidad prioritaria para que los servidores públicos cuenten con una herramienta con el objeto de instalar una cultura de control estratégico, de gestión y de evaluación en la Universidad Nacional del Este.

Que, la Resolución CGR N° 147/2019, “Por la cual se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el-Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”, en su COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN, Requisito B.1 Direccionamiento Estratégico, requiere la revisión periódica de los planes institucionales, a fin de fortalecer la Política Organizacional y asegurar que los planes permanecen pertinentes y apropiados.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este establece en su Artículo 26, Inciso b): “Las Escuelas son Unidades Académicas especializadas encargadas de desarrollar la docencia, la investigación y la extensión en el área del conocimiento científico que le compete. Dependerán directamente de la Rectoría o de alguna de las Facultades”.

Resolución del CSU N° 305/2020 - Página 2 de 14

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015”

Que, por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 260/2019 se crea la Red de Planificación de la Universidad Nacional del Este (RPUNE).

Que, la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 070/2020 “Por la cual se aprueba el Plan de Mejoramiento Institucional Actualizado de la Universidad Nacional del Este, en el marco del Proceso de Evaluación y Acreditación Institucional con fines Diagnósticos, implementado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”, en su Dimensión 1 Gestión de Gobierno propone como acción de mejoramiento: “*Establecer los mecanismos y procedimientos formales para el seguimiento de los planes a largo, mediano y corto plazo*”.

Que, la Resolución del Rectorado N° 1664/2019 aprueba el procedimiento de identificación de las diferentes versiones y cambios en los documentos oficiales del Rectorado, de la Escuela de Posgrado, y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, en virtud de su revisión para actualización, ampliación y ajuste pertinente, conforme a la necesidad institucional.

Que, por Resolución del Rectorado N° 331/2020, se adoptan medidas conducentes al cumplimiento del Decreto N° 3442/2020 de la Presidencia de la República y de la Resolución N° 90/2020 emanada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, por Resolución del Rectorado N° 332/2020, se establecen los mecanismos para el cumplimiento de la Resolución del Rectorado N° 331/2020 del Rectorado respecto a las medidas conducentes al cumplimiento del Decreto N° 3442/2020 de la Presidencia de la República y de la Resolución N° 90/2020 emanada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar el acto administrativo.

Resolución del CSU N° 305/2020 - Página 3 de 14

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

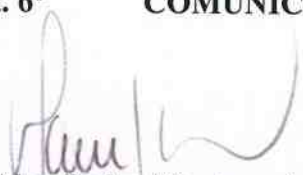
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

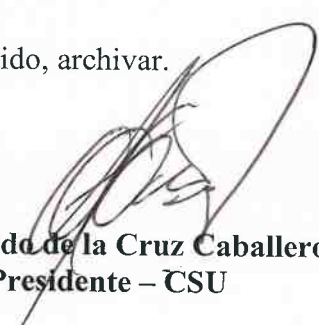
Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

En uso de sus atribuciones legales El Consejo Superior Universitario RESUELVE

- Art. 1°** **APROBAR** el “Mecanismo Procedimental para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Largo, Mediano y Corto Plazo de la Universidad Nacional del Este”, que debidamente foliado y rubricado forma parte de la presente resolución.
- Art. 2°** **ESTABLECER** que el “Mecanismo Procedimental para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Largo, Mediano y Corto Plazo de la Universidad Nacional del Este”, aprobado en el artículo primero de la presente resolución sea considerada como la Versión Original.
- Art. 3°** **DISPONER** que a partir de la revisión primera del “Mecanismo Procedimental para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Largo, Mediano y Corto Plazo de la Universidad Nacional del Este”, aprobado en el artículo primero de la presente resolución, esté registrado o inscripto el término Versión 2: mes/año, y secuencialmente la siguiente numeración conforme a los cambios realizados, en concordancia con la Resolución del Rectorado N° 1664/2019.
- Art. 4°** **RESPONSABILIZAR** a la Red de Planificación de la Universidad Nacional del Este, dar seguimiento efectivo para el cumplimiento de esta resolución y otras gestiones propias que derive de la presente disposición.
- Art. 5°** **RESPONSABILIZAR** a las Instancias de Comunicación del Rectorado y de las Unidades Académicas, la socialización y sensibilización continua del “Mecanismo Procedimental para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Largo, Mediano y Corto Plazo de la Universidad Nacional del Este”.
- Art. 6°** **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.


Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario – CSU




Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Presidente – CSU

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

MECANISMO PROCEDIMENTAL PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE LARGO, MEDIANO Y CORTO PLAZO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

1- INTRODUCCIÓN

La aprobación del Plan Estratégico Institucional de la UNE es atribución de la Asamblea Universitaria, de conformidad a lo establecido en el artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional del Este.

El documento del Plan Estratégico Institucional de la UNE, indefectiblemente se debe regir por pautas generales para su seguimiento, evaluación, y actualización, estableciendo un Cuadro de Análisis y un Informe Consolidado del Avance de Cumplimiento como los elementos fundamentales del seguimiento y evaluación del plan. Asimismo, se establece que el Plan Estratégico Institucional de la UNE debe ser un documento vivo, que sea capaz de asumir nuevos retos que se planteen o de adaptarse a cambios de índole institucional que sucedan durante su período de vigencia, sean: de índole normativa, socioeconómica, sanitaria, política, cultural o tecnológica.

Se establece también que periódicamente, a partir de su puesta en funcionamiento se realizará un análisis para evaluar la necesidad de actualizar el Plan Estratégico Institucional de la UNE, y, que dicho análisis y aprobación debe ser realizado por la Asamblea Universitaria de la UNE. Para tal efecto, la Asamblea Universitaria tendrá el acompañamiento del Consejo Superior Universitario y el apoyo técnico de la Red de Planificación de la UNE (RPUNE).

En tal sentido, para concretar la forma en que se realizará el seguimiento y para una correcta evaluación de la ejecución del Plan Estratégico Institucional de la UNE, es necesario disponer de una metodología que permita obtener información fiable del grado de avance y que facilite tanto la supervisión por parte del Gobierno Universitario, como la revisión de la planificación estratégica ante nuevos escenarios. Esta metodología es la que se presenta en este “Mecanismo Procedimental para el seguimiento de los Planes de la Universidad Nacional del Este”

2- OBJETIVOS DEL MECANISMO

Los objetivos del Mecanismo Procedimental para el Seguimiento de los Planes de la Universidad Nacional del Este, son los siguientes:

- Hacer del Plan Estratégico Institucional de la UNE, una herramienta útil y efectiva de gobierno, y, de dirección estratégica para la Universidad Nacional del Este.
- Dotar al Plan Estratégico Institucional de la UNE, de la flexibilidad para adaptarse a una coyuntura cambiante.

Resolución del CSU N° 305/2020 - Página 5 de 14

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

- Conseguir que el proceso de seguimiento del Plan Estratégico Institucional de la UNE, sea eficaz y sirva de guía para el control adecuado del rumbo de la universidad.
- Relacionar el diseño del Plan de Acción y del Plan Operativo Institucional o Plan Operativo Anual con el Plan Estratégico Institucional de la UNE.
- Fortalecer la Política Organizacional de la UNE, con base en el Informe Consolidado del Avance de Cumplimiento del Plan Estratégico Institucional de la UNE y la Memoria Anual de Cumplimiento.
- Implicar a las Unidades Académicas, a todos los estamentos y a los grupos de interés, en la consecución de los Objetivos Generales Estratégicos del Plan Estratégico Institucional de la UNE.

3-NIVELES DE LA PLANIFICACIÓN

- **Nivel Superior o Estratégico:** Centrado en la visión a largo plazo. Define los objetivos que se desea alcanzar en un plazo relativamente largo. Es el instrumento rector de la planificación de la Universidad Nacional del Este, considera las Políticas, Modelo de Universidad, Modelo Pedagógico, la Visión, la Misión, los Valores, los Ejes Estratégicos, los Objetivos Generales Estratégicos (OGE), y los Indicadores de Gestión Generales que configuran el Cuadro de Mando Institucional de la universidad. Se cristaliza en un Plan Estratégico Institucional.
- **Nivel Intermedio o Táctico:** Consiste en una visión a mediano plazo. En esta planificación se abordan las fases intermedias que se deben acometer para la consecución de los Objetivos Generales Estratégicos, definidos en el nivel superior o estratégico. Lo corriente es que sean planificaciones con rangos de tiempo inferiores al nivel estratégico. En este nivel se definen, los Objetivos Estratégicos Específicos (OEE), los Indicadores de Gestión Específicos, las Líneas o Cursos de Acción, las Metas y cuál va a ser su medición (para comprobar si estamos logrando lo deseado o no), la Fuente de Financiamiento o los Recursos Financieros con los que cuenta la universidad, y finalmente las dependencias, direcciones o áreas responsables. Se plasma en un Plan de Acción.
- **Nivel Inferior u Operativo:** Es la visión a corto plazo. Principalmente responde a las preguntas de “Cómo”. Constituye las acciones y/o actuaciones de tercer nivel, con planificación y seguimiento anual a través de los Indicadores de Gestión, con sus e indicadores de proceso y los recursos de orden físico, financiero y humano, requeridos para desarrollar las actividades que contribuyen al logro de los resultados en el corto plazo, teniendo en cuenta la capacidad de la institución, estos alineados con el nivel táctico y con el nivel estratégico de planificación. Se sustancia en un Plan Operativo Institucional (POI) o Plan Operativo Anual (POA).

Resolución del CSU N° 305/2020 - Página 6 de 14

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Estos tres niveles de planificación son imprescindibles no solo para alcanzar los Objetivos Generales Estratégicos, sino también para lograr el bienestar de los servidores públicos, de los estamentos y de los grupos de interés que componen la Universidad Nacional del Este. Una buena planificación a corto plazo sin una planificación a largo plazo, dará la sensación a los servidores públicos y a los estamentos de la universidad de que su esfuerzo diario no tiene sentido. En igual sentido, una buena planificación a largo plazo sin una organización a mediano plazo hará que los Objetivos Generales Estratégicos de la Universidad Nacional del Este sean una lejana utopía, porque no se sientan las bases de las etapas que hay que conquistar antes de alcanzar una meta.

Por ello, es necesario diferenciar estos tres niveles de planificación. Una institución que no cuida estos tres niveles de planificación nunca podrá alcanzar sus Objetivos Generales Estratégicos, manteniendo un buen nivel de satisfacción en todos los miembros que la componen.

4-ESTRUCTURA BÁSICA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNE

El Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este posee una estructura básica compuesta de: Ejes Estratégicos, Objetivos Generales Estratégicos (OGE) e Indicadores de Gestión Generales.

- **Ejes Estratégicos:** son las rutas básicas de desarrollo del Plan Estratégico Institucional de la UNE, que profundizan en su razón de ser para alcanzar el propósito fundamental de la universidad, y ordenan su desarrollo en grandes líneas de actuación. Los Ejes Estratégicos deben proporcionar orden y claridad al Plan Estratégico Institucional. Dentro del mismo, los Ejes estratégicos son conjuntos de programas de actuación que llevan consigo compromisos para poner en práctica durante los años de implementación del plan.

Son patrones de objetivos, los cuales se han concebido e iniciado de tal manera, con el propósito de darle al Plan Estratégico Institucional de la UNE una dirección unificada.

- **Objetivos Generales Estratégicos:** identifican los retos o resultados más globales a largo plazo que expresan los fines a conseguir, para poder alcanzar la Visión de futuro de la Universidad Nacional del Este, derivada del análisis estratégico global. Son declaraciones amplias, de largo alcance y generalmente cualitativas. Son los fines desarrollados a nivel estratégico y que la Universidad Nacional del Este pretende lograr en un periodo determinado de tiempo. Podría decirse que los Objetivos Generales Estratégicos, son los que determinan qué es lo realmente importante en la universidad. Así, se basan en la Visión, la Misión, y en los Valores de la Universidad Nacional del Este, y son ellos, los que determinan las acciones y medios que se ejecutarán para cumplirlos.

- **Indicadores de Gestión Generales:** Los indicadores son una forma clave de retroalimentar el proceso, de monitorear el avance o la ejecución del Plan Estratégico Institucional de la UNE. Y son más importantes todavía si su tiempo de respuesta es inmediato, o muy corto, ya que de esta manera las acciones correctivas son realizadas sin demora y en forma oportuna. Son pasos individuales y concretos para implantar las líneas de actuación.

Resolución del CSU N° 305/2020 - Página 7 de 14

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Finalmente, para la consecución de los Objetivos Generales Estratégicos de la Universidad Nacional del Este, es necesario adaptar la estructura del Plan Estratégico Institucional para dotarlo de la suficiente flexibilidad ante los cambios, para su uso como herramienta de dirección y gobierno de la universidad.

5- ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL GOBIERNO UNIVERSITARIO EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNE

Los Órganos Colegiados involucrados en el proceso de evaluación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional de la UNE, son los siguientes:

- **Asamblea Universitaria:** Es el máximo órgano deliberativo del gobierno de la Universidad Nacional del Este y tiene como atribución “Definir la política universitaria-acorde a sus funciones y objetivos”.
- **Consejo Superior Universitario:** El Consejo Superior Universitario ejerce el gobierno de la Universidad Nacional del Este, en concordancia con la política universitaria definida por la Asamblea Universitaria y las disposiciones establecidas en la: Ley N° 250/93, Ley N° 4880/2013, Ley N° 4995/2013, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este y el Reglamento General. Es deber y atribución del Consejo Superior Universitario “Ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria”.
- **Rector:** Ejerce la representación legal de la Universidad Nacional del Este. Es atribución y deber del Rector “Cumplir y hacer cumplir la Ley N° 250/93, la Ley N° 4880/2013 y los Reglamentos de la Universidad Nacional del Este”.
- **Consejos Directivos de las Facultades:** El gobierno de las Facultades será ejercido por a) El Consejo Directivo; y, b) El Decano.
- **El Decano:** El gobierno de las Facultades será ejercido por a) El Consejo Directivo; y, b) El Decano.
- **Red de Planificación de la UNE (RPUNE):** Son deberes y atribuciones del Equipo Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Red de Planificación de la UNE: “Dar seguimiento a los mecanismos y/o procedimientos formales de evaluación del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este” y “Colaborar con el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este”.

Resolución del CSU N° 305/2020 - Página 8 de 14

Misión:

Formación de calidad en *docencia*; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

6- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNE

Para una adecuada evaluación de la ejecución del Plan Estratégico Institucional de la UNE, es necesario disponer de una metodología de seguimiento que permita obtener información fiable del grado de avance y que facilite la toma de decisiones por parte del Gobierno Universitario, así como la readaptación de la planificación estratégica ante nuevos escenarios.

El sistema de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional, será coordinado por la Red de Planificación de la UNE (RPUNE), y tendrá como principales fuentes de información los informes de seguimiento anuales (se debe adjuntar la evidencia documental en formato digital) que presenten las Unidades Académicas y la Dirección General de Planificación del Rectorado a la Rectoría. Posteriormente, la Red de Planificación de la UNE (RPUNE) procesará la información y elaborará un Informe Consolidado del Avance de Cumplimiento del Plan Estratégico Institucional de la UNE, a fin de presentarlo a consideración del Rector, y por su intermedio, al Consejo Superior Universitario y a la Asamblea Universitaria de la UNE.

El seguimiento del Plan Estratégico Institucional de la UNE, se realizará a partir de las actuaciones definidas y los compromisos adquiridos por las dependencias responsables de alcanzar los Objetivos Estratégicos Específicos (OEE) y las Metas que serán medidos por los Indicadores de Gestión Específicos. Estos a su vez, están vinculados a los Objetivos Estratégicos Generales (OGE) y a las Líneas o Curso de Acción definidos en el Plan de Acción de las Unidades Académicas y el Rectorado (visión a mediano plazo).

Del seguimiento anual de su Plan de Acción del que den cuenta las Unidades Académicas y el Rectorado, dependerá la elaboración del Informe Consolidado del Avance de Cumplimiento del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este.

Por otra parte, correspondiente a la visión de corto plazo, las Unidades Académicas y el Rectorado deberán elaborar su Plan Operativo Institucional o Plan Operativo Anual. Para ello, se utilizará la Matriz Institucional para la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) de la UNE, aprobada por Resolución CSU N° 039/2018, o en su reemplazo, se deberá utilizar (obligatorio) el Sistema de Planificación por Resultados, administrado por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social para el ajuste del Plan Operativo Institucional (POI).

El Plan Operativo Institucional (POI) cargado en el Sistema de Planificación por Resultados (SPR) será la base para orientar la ejecución de recursos presupuestarios y cualquier otra herramienta institucional de planificación, gestión, seguimiento y/o evaluación, que en su conjunto coadyuven a la cantidad y calidad del cumplimiento de las metas institucionales.

La carga de datos en el Sistema de Planificación por Resultados (SPR) vincula el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 con las Acciones de la Universidad Nacional del Este.

Resolución del CSU N° 305/2020 - Página 9 de 14

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

6.1 PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNE

El proceso de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional de la UNE, tendrá las siguientes fases:

Fase 1. Planes Operativos y Planes de Acción del Rectorado y de las Unidades Académicas

El seguimiento del Plan Estratégico Institucional de la UNE, se llevará a cabo a través de un análisis del Plan Operativo Institucional o Plan Operativo Anual, del Plan de Acción y del Cuadro de Evaluación del Avance de Cumplimiento por Objetivos Generales Estratégicos y Específicos, que deberán ser elaborados por cada una de las Unidades Académicas y el Rectorado.

Las dependencias técnicas involucradas en el proceso de seguimiento del Plan Estratégico Institucional de la UNE serán:

1. Las Direcciones de Planificación y/o equivalentes del Rectorado y de las Unidades Académicas de la UNE,
2. La Red de Planificación de la UNE (RPUNE),

Las Direcciones de Planificación y/o equivalentes del Rectorado y de las Unidades Académicas de la UNE, serán responsables del proceso de seguimiento de su respectivo Plan Operativo Institucional o Plan Operativo Anual, de su Plan de Acción y de elaborar su Cuadro de Evaluación del Avance de Cumplimiento por Objetivos Generales Estratégicos y Específicos, que posteriormente será estudiado, analizado y consolidado por la Red de Planificación de la UNE (RPUNE).

Todas las demás dependencias, direcciones o áreas del Rectorado y de las Unidades Académicas de la UNE, están obligadas a proveer a las Direcciones de Planificación y/o equivalentes, de las evidencias documentales, insumos e informes del grado de avance de sus actividades y tareas de las cuales son responsables, y que están integradas al Plan Operativo Institucional o Plan Operativo Anual.

Fase 2. Informe de Seguimiento Anual del Plan Estratégico Institucional de la UNE

Hasta el 30 de junio de cada año, las Unidades Académicas y el Rectorado de la UNE presentarán a la Rectoría por nota mediante, adjuntando en formato digital, el Cuadro de Evaluación del Avance de Cumplimiento por Objetivos Generales Estratégicos y Específicos, y el respectivo Informe de Cumplimiento que coadyuve a la calidad de la información proveída, correspondiente al último corte anual.

En tal sentido, el corte anual para el Informe de Seguimiento del Plan Estratégico Institucional de la UNE será al 31 de marzo de cada año.

Resolución del CSU N° 305/2020 - Página 10 de 14

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Seguidamente, la Red de Planificación de la UNE (RPUNE) procesará la información proveída por las Unidades Académicas y el Rectorado, para consecuentemente elaborar un Informe Consolidado del Avance de Cumplimiento del Plan Estratégico Institucional de la UNE.

Fase 3. Memoria Anual de Cumplimiento del Plan Estratégico Institucional de la UNE

Con el Informe Consolidado del Avance de Cumplimiento del Plan Estratégico Institucional de la UNE, la Red de Planificación de la UNE (RPUNE) elaborará la Memoria Anual de Cumplimiento que será presentada para su atención al Rector, y por su intermedio, al Consejo Superior Universitario hasta el primero de octubre de cada año, a fin de valorar la consecución de los resultados del plan.

En caso de que considere necesario, el Consejo Superior Universitario presentará a consideración de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Este, las sugerencias de modificaciones y ajustes al Plan Estratégico Institucional.

Fase 4. Deliberación y Actualización del Plan Estratégico Institucional de la UNE

Con base en la información contenida en el Informe Consolidado del Avance de Cumplimiento del Plan Estratégico Institucional de la UNE y la Memoria Anual de Cumplimiento, la Asamblea Universitaria podrá ser convocada para considerar y deliberar las sugerencias de modificaciones y ajustes sugeridos por el Consejo Superior Universitario, a fin de fortalecer la Política Organizacional de la UNE y definir la actualización del Plan Estratégico Institucional.

7- COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNE

La Memoria Anual de Cumplimiento del Plan Estratégico Institucional de la UNE, será comunicada a los distintos grupos de interés de la universidad a través de diferentes herramientas de difusión.

7.1 Grupos de Interés Interno: la comunidad universitaria será informada de la Memoria Anual de Cumplimiento del Plan Estratégico Institucional de la UNE, por medio de la Rendición de Cuentas y a través de los medios de comunicación institucional del Rectorado y de las Unidades Académicas.

7.2 Grupos de Interés Externo: las instituciones externas públicas y privadas, los aliados y colaboradores de la Universidad Nacional del Este y la sociedad en general podrán conocer los avances del Plan Estratégico Institucional de la UNE, por medio de la Rendición de Cuentas y a través de la difusión realizada en los medios de comunicación institucional. Las redes sociales y las notas de prensa serán también mecanismos de comunicación de los avances del Plan Estratégico Institucional hacia la sociedad.

Resolución del CSU N° 305/2020 - Página 11 de 14

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

8- MATRIZ DE PLAN DE ACCIÓN Y EL CUADRO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE DE CUMPLIMIENTO POR OBJETIVOS GENERALES ESTRATÉGICOS Y ESPECÍFICOS.

Para el seguimiento del Plan Estratégico Institucional de la UNE, se deberá utilizar la Matriz de Plan de Acción y el Cuadro de Evaluación del Avance de Cumplimiento por Objetivos Generales Estratégicos y Específicos, que deberán ser elaborados por cada una de las Unidades Académicas y el Rectorado. Para dicho efecto, se adjuntan ambos modelos al presente “Mecanismo Procedimental para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Largo, Mediano y Corto Plazo de la UNE”.

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Consejo Superior Universitario

Campus Universitario, KM 8, Ciudad Del Este, Paraguay.

Calle Universidad Nacional del Este c/ República del Paraguay - Teléfonos +595 61 575478 / 80

Plan de Acción

EJE ESTRATEGICO:

Objetivos Generales Estrategicos (OGE):

INDICADORES DE GESTIÓN:

Objetivos Estrategicos Especificos (OEE):

Indicadores de Gestión Especificos	Metas					Líneas de Acción/ Curso de Acción	MACROPROCESOS/ RESPONSABLES
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5		
	Fuente de Financiamiento:						




 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Consejo Superior Universitario Campus Universitario, KM 8, Ciudad Del Este, Paraguay. Calle Universidad Nacional del Este c/ República del Paraguay - Teléfonos +595 61 575478 / 80					
UNIDAD RESPONSABLE:					
EJE ESTRATÉGICO:		CUADRO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE DE CUMPLIMIENTO POR OBJETIVOS GENERALES ESTRATÉGICOS Y ESPECÍFICOS			
OBJETIVOS GENERALES ESTRATÉGICOS	COD.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS	COD.	INDICADORES DE GESTIÓN ESPECÍFICOS	CUMPL.
Porcentaje de Cumplimiento del Objetivo General Estratégico y Objetivo Estratégico Específico					%